

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0018/04/16

FOLIO No.

09/2016-00454

VALIDO HASTA:

10 DE OCTUBRE DE 2016

Expedición del Certificado Fitosanita	io de Importación, se expide el presente Certificado para los p	productos foresta	les descritos a continuación.
Definitiva X Temporal	De los productos o subproductos forestales	Maderables	X No Maderables
Nombre o Razon Social: ORN	IATOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	and the second s	en la mercina de la colonidad de la colonidad La colonidad de la colonidad d La colonidad de la colonidad d
Reg. Fed. de Caus.: OME88061		The second secon	
			The second of th
			The state of the s
			The second of th
Descripción del producto a impor	tar: CONOS (PIÑAS) NUEVOS SECOS CON Y SIN	Cantidad: 6	00,000 (SEISCIENTOS MIL)
and the set of the control of the co	O, TRATADOS CON CALOR Pino, Pinus banksiana;, Pinus	5.	one consideration of the control of The control of the control of
lausa;, Pinus elliottii;, Pinus lambertiana, Pinus resinosa, Pinus strobiformis;, Pinus taeda, Pinus		Unidad de medida: Kilogramos	
	Pinus ponderosa;, Pinus palustris;, Pinus arizonica;, Pinus glabra	e e un Tombre des des des des	
Fracción arancelaria: 0604.90.99	and the first part of the second of the seco		
Aduana de entrada: CD. JUARE	Z. CHIH. Destino dentro del	naís: CIUDAD	JUÁREZ, CHIHUAHUA
País de origen: CANADÁ, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ITALIA			cedencia: ESTADOS UNIDOS D
		AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): CD. JUAREZ, CHIH.		Destino fuera de México: ESTADOS UNIDO	
REQUISITOS FITOSANITAR NSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C	ios:	DE AMÉRIC	
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C TRATAMIENTO CON CALOR	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE	DE AMÉRIC	
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI	DE AMÉRIC RMEDADES)	DA JMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I	DE AMÉRIC RMEDADES) RESENTAR DOCU- PRODUCTO NO DI	DMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN,
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT.	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I	DE AMÉRIC RMEDADES) RESENTAR DOCU- PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA	JMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN, RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS
REQUISITOS FITOSANITARI NSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE	DE AMÉRIC RESENTAR DOCL PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PAGNÁSTICO Y PICTANTA TÉCNIC
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I	DE AMÉRIC RESENTAR DOCL PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PAGNÁSTICO Y PICTANTA TÉCNIC
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE	DE AMÉRIC RESENTAR DOCL PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PAGNÓSTICO Y PICTA DE TÉCNIC PUÉS DE SU DETECCIÓN PO EVITA
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CI TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PE FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE UESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D	DE AMÉRIC RESENTAR DOCL PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PAGNÓSTICO Y PICTA DE TÉCNIC PUÉS DE SU DETECCIÓN PO EVITA
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE UESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D AUTORIZACIÓN	DE AMÉRIC RESENTAR DOCL PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U DIAGNÁSTICO A POLICIA DE TÉCNIC PUES DE SUL DETECCIÓN POLICIA DE EVITA
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GON PUESTO: DIRECTOR DE SALUD/FORESTAL Y	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE UESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D AUTORIZACIÓN ZALEZ VILLALOBOS CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS.	DE AMÉRIC RMEDADES) RESENTAR DOCU- PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S E 24 HORAS DES	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PAGNOSTICO Y POLTAGO TÉCNIC EPUÉS DE SU DETECCIÓN DE EVITA 14 ABR. 2015
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GON PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE UESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D AUTORIZACIÓN ZALEZ VILLALOBOS CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE	DE AMÉRIC RMEDADES) RESENTAR DOCU- PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S E 24 HORAS DES	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PAGNOSTICO Y POLOTA TÉCNICO PUÉS DE SU DETECCIÓN POLOTA EVITA 1 4 ABR. 2015 DESPACIA A DE CREGIOS SATURAS PRIMARIOS.
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GON PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN S	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE UESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D AUTORIZACIÓN ZALEZ VILLALOBOS CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE UPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FOR	DE AMÉRIC RMEDADES) RESENTAR DOCU- PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S E 24 HORAS DES MEDIO AMBIENTES MEDIO AMBIENTES ESTAL Y DE SUELO	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN, RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PAGNOSTICO Y POLITA TÉCNIC PUÉS DE SU DETECCIÓN POLITA LABORA 2010 LABORA 2010 ESPACIA A BRANCE PUEDA A A BRANCE POLITA CONTROL DE SENARIO MEDIANTE OFICIO S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO
REQUISITOS FITOSANITARI NSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GON PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN S GEPA/DGGFS/71/2/0881/16, DE FECHA 12 DE A	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE UESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D AUTORIZAÇIÓN ZALEZ VILLALOBOS CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTÉRIOR DE LA SECRETARÍA DE UPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FOR BRIL DE 2016, FIRMA EL DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIO	DE AMÉRIC RESENTAR DOCL PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S E 24 HORAS DES MEDIO AMBIENTE ESTAL Y DE SUELO ON DE RECURSOS O	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN, RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PLANASTICO Y DICTARIO TÉCNICO PUES DE SUL DETECCION DE EVITA VENEZA MANAZARIA LA ARRA 2015 LE SA A LA TARRES PUEDA CANA S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO SENÉTICOS.
REQUISITOS FITOSANITARI NSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P PRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MA A DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GON PUESTO: DIRECTOR DE SALUD/FORESTAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN BOLF. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN S GPAIDGGFS/7/12/0881/16, DE FECHA 12 DE A EN LA jefatura de Verificación Sa constata que se encuentran lib	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE UESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D AUTORIZAÇIÓN ZALEZ VILLALOBOS CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTÉRIOR DE LA SECRETARÍA DE UPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FOR BRIL DE 2016, FIRMA EL DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIO	DE AMÉRIC RESENTAR DOCU- PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S E 24 HORAS DES MEDIO AMBIENTER ESTAL Y DE SUELO ON DE RECURSOS O INDO A la vista Indo a la vista Indo a requisito	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PAGNISTICO Y PICTAMENTE TÉCNIC EPUÉS DE SU DETECCIÓN EVITA LA ARR. 2015 LOS PREVIADES ANTA ES PUEDANTE OFICIO S. S. S. FILLONDO S.
REQUISITOS FITOSANITARI NSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P ERONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE ME A DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GON UESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y SON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LO.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN S GPA/DGGFS/712/0881/16, DE FECHA 12 DE A EN LA jefatura de Verificación Sa constata que se encuentran lib	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE UESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D AUTORIZACIÓN ZALEZ VILLALOBOS CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTÉRIOR DE LA SECRETARÍA DE UPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FOR BRIL DE 2016, FIRMA EL DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIONES DE PORESTAL Y CONSERVACIONES	DE AMÉRIC RESENTAR DOCU- PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S E 24 HORAS DES MEDIO AMBIENTE ESTAL Y DE SUELO ON DE RECURSOS O INDO TO	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE I EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U DIAGNÓSTICO A PICTARIO EVITA ENTENIOS DE SU DETECCIÓN EVITA ADR. 2010 ARECURSOS ANTACES PUBLICADOS S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO SENÉTICOS los productos arriba descritos. S s fitosanitarios aquí descritos. S
REQUISITOS FITOSANITARI NSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GON PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LO.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN S GEPA/DGGFS/7/12/0881/16, DE FECHA 12 DE A EN LA jefatura de Verificación Sa constata que se encuentran lib supervisó la adecuada aplicación	IOS: ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL I AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MU DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE DESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D AUTORIZACIÓN ZALEZ VILLALOBOS CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE JUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FOR JERIL DE 2016, FIRMA EL DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIO CINTATORIOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIO CONSERVACION DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIO CINTADORIOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIO CINTADORIOR DE SALUD FORESTAL Y CONS	DE AMÉRIC RESENTAR DOCU- PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S E 24 HORAS DES MEDIO AMBIENTE ESTAL Y DE SUELO ON DE RECURSOS O INDO TO	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS. U PLONOSTICO MOLCONOSTICO DE SUITA LABORATORIO DE ANÁLISIS. E SU DETECCIÓN DE SUITA LABOR. 2015 LABORATORIO DE SUITA L
REQUISITOS FITOSANITARI INSPECCION OCULAR EN LA ADU TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN O TRATAMIENTO CON CALOR EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE D PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA P FRONTERIZA. EN CASO DE DETECT. REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE M LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GON PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN S SEPA/DGGFS/712/0881/16, DE FECHA 12 DE A EN la jefatura de Verificación Sa constata que se encuentran lib	ANA DE ENTRADA ASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PI LAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EL R AR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE DESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR D AUTORIZACIÓN ZALEZ VILLALOBOS CONSERVACIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS. EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FOR BRIL DE 2016, FIRMA EL DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIO CINTERIA FORESTAL PONSERVACIO CINTERIA FOREST	DE AMÉRIC RESENTAR DOCU- PRODUCTO NO DI JESTRA Y ENVIA SUELOS PARA S E 24 HORAS DES MEDIO AMBIENTE ESTAL Y DE SUELO ON DE RECURSOS O INDO TO	UMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E EBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN. RSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS U PLONOSTICO Y PICTAMO EVITA PUÉS DE SU DETECCIÓN DE EVITA LABORA 2015 LABORA 2015 E S PA C HAD C VREGUESOS GATUACES PUBLICADO EN S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO SENÉTICOS. Ios productos arriba descritos. S s fitosanitarios aquí descritos. S s citón.

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA